Conflicto entro Israel y los países árabes

Objekttyp: **Group**

Zeitschrift: **Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja**

Band (Jahr): **- (1976)**

PDF erstellt am: **23.05.2024**

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.
Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.
Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

Ein Dienst der *ETH-Bibliothek*
ETH Zürich, Rämistrasse 101, 8092 Zürich, Schweiz, www.library.ethz.ch

http://www.e-periodica.ch

Por lo que respecta a las reuniones de familiares, el CICR trasladó, de una zona a otra, a 64 personas: heridos, enfermos, niños hasta 12 años, mujeres encintas y personas de más de 60 años.

La financiación de la acción

La acción del CICR en Líbano no habría sido posible sin la confianza que le testimoniaron en gran número Gobiernos, Sociedades nacionales, organizaciones internacionales y particulares, y sin el apoyo material considerable que le prestaron.

A finales de 1976, los donativos recibidos por el CICR, tras sus dos llamamientos de colecta de fondos, hechos el 24 de mayo y el 8 de octubre, ascendían a cerca de 30 millones de francos suizos para las contribuciones en efectivo, 24 millones en especies y 1,3 millón en servicios (transportes, gratuitos, financiación de los gastos ocasionados por los equipos médicos puestos a disposición por las Sociedades nacionales). La lista de donantes, por lo que respecta a las contribuciones en efectivo, figura en la página 64 del presente Informe.

Lista de donantes que contribuyeron, el año 1976, con donativos en especies en la acción de socorro del CICR en Líbano:

Cruces y Medias Lunas Rojas:

Afganistán, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Arabia Saudita, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Hungría, India, Italia, Kuwait, Libia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza.

Gobiernos

Australia, Bélgica, Estados Unidos, Iraq, Noruega, Qatar, Suiza.

Otros

29 organizaciones, entre las cuales: Caritas, Consejo Mundial de Iglesias, CEE, ACR, OXFAM, OMS, «Save the Children Fund», «Seven Days Adventist World Service», UIPE, UNICEF, UNRWA, así como la población civil de Cisjordania, diversas asociaciones palestinas e industrias privadas.

Conflicto entre Israel y los países árabes

Durante todo el año 1976, el CICR continuó su acción de protección y de asistencia en favor de la población civil, víctima del conflicto israelo-árabe, desplegando su actividad especialmente en los territorios ocupados.

Para ello, el CICR mantuvo en Israel y en los territorios ocupados un dispositivo análogo al de los años anteriores: una delegación en Tel-Aviv (también para el territorio ocupado del Golán) y dos subdelegaciones, respectivamente, en Jerusalén y en Gaza, con un total de 12 delegados, 4 empleados administrativos enviados por la sede y 33 empleados reclutados sobre el terreno.

El CICR mantuvo también sus delegaciones en la República Árabe de Egipto (2 delegados, 1 operador de radio y 5 empleados contratados sobre el terreno), en Jordania (1 delegado, 1 operador de radio y 7 empleados reclutados sobre el terreno) y en la República Árabe Siria.

En este último país, sin embargo, a causa del conflicto libanés, el CICR reforzó considerablemente su delegación durante el segundo semestre del año. La delegación de Damasco, habitualmente encargada de las cuestiones relacionadas con el conflicto israelo-árabe, debió desempeñar un importante cometido en el suministro de socorros y por lo que respecta al tránsito del personal con destino a Líbano. Así, durante el período de mayor actividad del CICR en Líbano, el efectivo de esta delegación era de 11 personas (3 delegados y 8 empleados reclutados sobre el terreno).

Aplicabilidad del IV Convenio

En 1976, el Gobierno israelí mantuvo su posición según la cual sigue sin reconocer la aplicabilidad del IV Convenio de Ginebra de 1949 en los territorios ocupados. El CICR, por su parte, ha considerado constantemente que se reúnen las condiciones de aplicación.

Autorizados a actuar sobre una base pragmática, sus delegados intentan, por lo tanto, conseguir que se respeten, lo más ampliamente posible, las disposiciones previstas en el IV Convenio relativas a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra. En muchos aspectos comprobaron que la actitud de la Potencia ocupante se orientaba en este sentido, mientras que, en otros, tropezaron con la posición de principio de las autoridades israelíes, como se indica en el primer párrafo.

Actividades en favor de los detenidos civiles

Los delegados del CICR en Israel y en los territorios ocupados visitaron, a intervalos regulares, 13 prisiones, donde estaban detenidas personas protegidas, es decir, súbditos de los territorios ocupados y de los países árabes.

Estos detenidos pertenecen a dos categorías: por un lado, *las personas detenidas por razones de seguridad* y que se dividen en detenidos sometidos a interrogatorio, procesados, condenados y administrativos; por otro lado, los detenidos de derecho común, procesados y condenados.

A finales de 1976, el número de personas detenidas por razones de seguridad era de cerca de 3 000; de los cuales, unos 50 eran detenidos administrativos, y unos 400 detenidos de derecho común.

Además, en el transcurso del año, las autoridades israelíes mantuvieron detenida en su domicilio, durante cuatro meses, a una periodista, que los delegados también visitaron en varias oportunidades.

El CICR, recordémoslo, obtuvo que las autoridades israelíes le notificasen, en el plazo de 18 días, el arresto de personas protegidas, excepto si se trata de oriundos de Jerusalén oriental. Las gestiones emprendidas por el CICR para obtener satisfacción sobre este último punto no tuvieron éxito, a pesar de que sus delegados pueden visitar a esta categoría de detenidos en las mismas condiciones que a las otras personas protegidas detenidas.

En el transcurso de sus visitas, los delegados pudieron hablar sin testigos con los detenidos de su elección. Sin embargo, durante el período de interrogatorio que sigue al arresto y que, según las autoridades israelíes, no debiera durar más de unos 30 días, no se permitió que los delegados se entrevistasen sin testigos con los detenidos.

Esas visitas se realizaron, en 1976, cada dos meses, en las prisiones de Israel y cada mes en las de los territorios ocupados. Tienen la principal finalidad de controlar las condiciones de detención (alojamiento, higiene, asistencia médica, alimentación, ropa, trabajo, distracciones y ejercicios físicos, trato y disciplina). El mayor problema, que comprobaron los delegados en 1976, fue el del hacinamiento, que alcanzaba proporciones inquietantes y que repercutía en todos los aspectos de la detención. Los delegados efectuaron reiteradas gestiones ante las autoridades detentoras, con objeto de que se tomasen medidas para la solución de ese problema, pero, a finales del año, aún no se había obtenido ningún resultado tangible. Los delegados intercedieron también ante las autoridades detentoras con respecto a la asistencia médica, a las visitas familiares y a las facilidades culturales.

Por lo que respecta a la asistencia material proporcionada directamente a los detenidos y a sus familias, el CICR continuó sus diferentes acciones:

- *Visitas familiares:* el CICR organizó el transporte, en autobuses y taxis, de unas 36 000 personas, para que los súbditos de los territorios ocupados pudieran visitar a sus parientes detenidos.
- *Prótesis:* se equipó a más de 280 detenidos con prótesis financiadas por el CICR.
- *Víveres:* en el transcurso de distribuciones mensuales, el CICR entregó a los detenidos 34 000 paquetes (85 toneladas de fruta fresca). Además, los detenidos más menesterosos recibieron, cada mes, una pequeña cantidad de dinero para que pudieran efectuar algunas compras en la cantina de la prisión.
- *Libros:* el CICR suministró cerca de 1800 libros, para las bibliotecas de las prisiones.

El costo de ese programa de asistencia material fue de 339 200 francos suizos.

Disturbios en los territorios ocupados

Durante los disturbios registrados varias veces en los territorios ocupados, especialmente en Cisjordania, los delegados del CICR se mantuvieron en estrecho contacto, a través de las municipalidades, los hospitales y las secciones locales de la Media Luna Roja, con las personas protegidas. Provistos de autorizaciones especiales expedidas por las autoridades israelíes, pudieron, en especial, callejear por las localidades sometidas al toque de queda, procurar que los servicios hospitalarios continuasen sus actividades y señalar los casos de heridos o de enfermos que necesitaban ser evacuados con urgencia. Consiguieron también reintegrar a sus hogares a personas bloqueadas en el exterior por el toque de queda. En tales circunstancias, las autorizaciones entregadas a los delegados por las autoridades israelíes les permitieron desempeñar su tarea en condiciones satisfactorias.

Destrucción de viviendas

No se señaló al CICR ninguna destrucción de viviendas entre el 7 de enero y el 21 de abril de 1976. Posteriormente, la Potencia ocupante empleó nuevamente esas medidas, que son contrarias a los artículos 33 y 53 del IV Convenio.

Según la información en poder del CICR, 21 casas fueron destruidas o tapiadas en 1976, perjudicando a 109 personas (61 en Cisjordania y 48 en la Banda de Gaza). En cada caso, los delegados protestaron ante las autoridades israelíes y se cercioraron de que los habitantes de esas casas habían encontrado dónde alojarse en condiciones decentes. Cuando fue necesario, entregaron mantas y tiendas de campaña a las familias afectadas.

Expulsiones

En 1976, dos personas, oriundas de Cisjordania, fueron expulsadas hacia Líbano. El CICR protestó enérgicamente ante las autoridades israelíes, no sólo por la violación del artículo 49 del IV Convenio, sino también por los graves riesgos que corrían esas personas, obligadas a pasar la frontera cruzando zonas particularmente peligrosas.

Asistencia alimentaria

El CICR entregó unos 3 250 toneladas de socorros alimentarios, donados por la Comunidad Económica Europea (véase el cuadro del presente Informe), para la población de los territorios ocupados de la Banda de Gaza, del Sinaí y de Cisjordania.

Las distribuciones, recordémoslo, se hacen en colaboración con el Ministerio israelí de Asuntos Sociales, diversas organizaciones que actúan en los territorios ocupados como CARE (Cooperative for Assistance and Relief Everywhere), la Federación Mundial Luterana, el Servicio Católico de Socorros, y con la ayuda, en ciertas circunstancias, de sociedades caritativas o de administraciones locales.

La República Árabe de Egipto, por otra parte, envió para la población del Sinaí 368 toneladas de socorros, que se entregaron en el transcurso de tres operaciones realizadas bajo los auspicios del CICR, en la zona de estacionamiento de las Naciones Unidas, en el Sinaí. Egipto entregó también, por intermedio del CICR, indemnizaciones pecuniarias destinadas a las familias que perdieron a alguno de sus miembros en las inundaciones que, el mes de febrero de 1975, causaron estragos en el norte del Sinaí.

Inválidos de la Banda de Gaza

Los fondos que la Cruz Roja Alemana en la República Federal de Alemania puso a disposición del CICR permitieron equipar con prótesis a decenas de inválidos residentes en la Banda de Gaza.

Esta acción se llevó a cabo en estrecha colaboración con el Magen David Adom.

A finales de 1976, la Cruz Roja Alemana asignó una nueva contribución de 30 000 DM para continuar esta acción.

Socorros de la población de los territorios ocupados para las víctimas del conflicto libanés

La población de los territorios ocupados, deseosa de ayudar a las víctimas del conflicto libanés, envió, por intermedio del CICR, socorros en especies y en efectivo, por valor de una suma equivalente a 450 000 francos suizos.

Las autoridades israelíes, por su parte, colaboraron para facilitar las operaciones de transporte.

Paso a través de las líneas de demarcación

Repatriación de detenidos civiles y de personas infiltradas. — En varias ocasiones, se pidió a los delegados del CICR que organizaran la repatriación de detenidos civiles o de personas infiltradas procedentes tanto de Egipto, Jordania, Líbano y Siria como de Israel.

Cuando el CICR recibe tales solicitudes, acepta colaborar, con la condición de que den su acuerdo, por una parte, las autoridades interesadas y, por otra parte, la persona que ha de repatriarse. Ésta, en ese caso, debe tener ocasión de manifestar libremente su voluntad en una entrevista, sin testigos, con un delegado del CICR.

En 1976, el CICR participó en las siguientes operaciones de repatriación:

– Jordania hacia territorios ocupados:	10 personas
– territorios ocupados hacia Jordania:	11 personas
– territorios ocupados hacia Egipto:	8 personas
– territorios ocupados hacia Siria:	2 personas
– Israel hacia Líbano:	8 personas

Visitantes. — Con la colaboración de las autoridades competentes de la República Árabe de Egipto y de Israel, el CICR organizó el traslado de visitantes entre El Cairo y los territorios ocupados de Gaza y del Sinaí. Se realizaron 23 operaciones, bajo los auspicios del CICR, en la zona de estacionamiento de las Naciones Unidas; permitieron que 2 641 visitantes se dirigiesen de El Cairo hacia los territorios ocupados, mientras que 2 822 hacían el trayecto inverso.

Estudiantes. — El CICR organizó, igualmente, el traslado, entre los territorios ocupados de Gaza y del Sinaí y El Cairo, de unos 5 600 estudiantes, para permitir a los mismos, oriundos de los territorios ocupados, continuar sus estudios en las Universidades egipcias y volver a sus hogares durante las vacaciones o al finalizar sus estudios. Se sucedieron tales traslados durante varios meses; razones de índole técnica impiden el traslado de más de 500 estudiantes en cada operación.

Como varias decenas de estudiantes de Gaza están inscritos en la Universidad de Damasco, el CICR obtuvo también su traslado a través de la zona de estacionamiento de las Naciones Unidas en Kuneitra, meseta del Golán.

Por otra parte, tras las numerosas gestiones efectuadas por el CICR desde hace varios años, las autoridades israelíes acce-

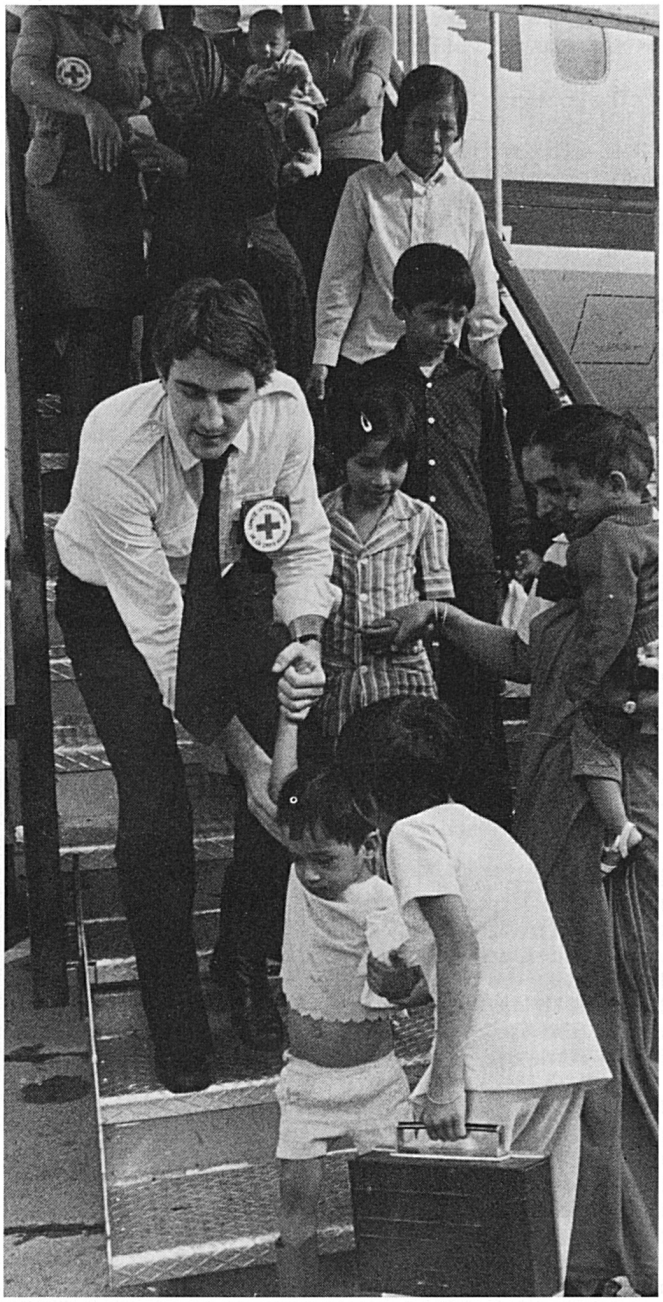

dieron, en el otoño de 1976, a que los estudiantes oriundos de los territorios ocupados del Golán se beneficien de las mismas facilidades concedidas a los estudiantes de los otros territorios ocupados, por lo que atañe a la continuación de sus estudios en las Universidades árabes.

Reunión de familiares. — Según el procedimiento establecido por las autoridades israelíes para obtener la reunión de familiares separados a causa del conflicto israelo-árabe, los miembros de la familia que se hallen en los territorios ocupados deben emprender, directamente, las gestiones ante las autoridades israelíes. En caso de respuesta negativa, los interesados se dirigen generalmente al CICR, que, si se trata de un caso particularmente dramático, interviene, a su vez, ante las autoridades israelíes.

Durante el año 1976, los delegados del CICR presentaron a las autoridades israelíes 17 solicitudes de reunión de familiares en *Cisjordania.* No se aceptó ninguna: 6 fueron rechazadas y 11 quedaban pendientes, a finales del año. Señalemos que el CICR ignora el número de reuniones de familiares que se hayan realizado sin su intervención.

De 3 casos presentados por el CICR, que conciernen a la *Banda de Gaza y al Sinaí,* dos fueron rechazados y quedaba uno en estudio, a finales de 1976. Por lo que respecta a los casos que no necesitaron la intervención del CICR, éste asistió al paso, en el transcurso de operaciones de traslado organizadas bajo sus auspicios en la zona de estacionamiento de las Naciones Unidas, de 11 personas autorizadas a reunirse con sus familiares en los territorios ocupados, y al de otras 80 que se dirigían desde esos territorios hacia El Cairo para reunirse con sus allegados.

En cuanto a los territorios ocupados del *Golán,* 6 personas partieron definitivamente para reunirse con sus familiares residentes en Siria. Además, en agosto de 1976, las autoridades israelíes y sirias permitieron que familiares separados se encontrasen, con regularidad, en la zona de demarcación. Tales encuentros, en favor de los cuales el CICR había realizado gestiones, se organizaron bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Repatriación de despojos mortales. — Se repatriaron los despojos mortales de 121 personas desde El Cairo y Transjordania hasta los territorios ocupados, para ser allí inhumados de conformidad con la voluntad expresada por los difuntos o por sus familias.

Problemas sin resolver relacionados con el IV Convenio

A pesar de las gestiones realizadas por el CICR, cierto número de problemas relacionados con el IV Convenio quedaron sin resolver: en primer lugar, la cuestión de la aplicabilidad del IV Convenio, así como, principalmente, la destrucción de viviendas y las implantaciones israelíes en los territorios ocupados.

Sahara occidental

El CICR procuró continuar, en 1976, las actividades de protección y de asistencia comenzadas el año anterior en favor de las víctimas de los acontecimientos en el Sahara occidental.